



RESOLUCIÓN AEP/ N° 18

POR LA QUE SE DEFINEN LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 15 de diciembre de 2017.

VISTO: La necesidad de contar con una misión y visión acorde al objetivo general de la Agencia Espacial del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 5151/2014 que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su artículo 1 establece: “créase la Agencia Espacial del Paraguay..., entidad autárquica para entender, diseñar, proponer y ejecutar las políticas y programas en materia espacial y aeroespacial”.

Que, los avances y logros obtenidos mediante la AEP, en el campo de la I+D+i del sector espacial podrían minimizar la alta dependencia tecnológica, además de los altos costos involucrados, pudiendo estos ser utilizados en tareas de innovaciones.

Que, la República del Paraguay con toda su estructura como Estado está plenamente consciente de que este nuevo desafío en ciencia y tecnología redituará en un mejor uso de la tecnología aeroespacial a favor del desarrollo y defensa nacional.

Que, la Agencia Espacial del Paraguay como autoridad de aplicación y órgano interlocutor de actividades espaciales del Estado considera de real valor e importancia el establecer la misión y visión institucional. Que, para el cumplimiento de sus fines la AEP requiere planificar sus actividades.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

- Art. 1°- Definir la misión de la AEP: **“Planificar y ejecutar programas espaciales de aprovechamiento del espacio ultraterrestre, para coadyuvar al logro de los fines del Estado paraguayo”.**
- Art. 2°- Definir la visión de la AEP: **“Ser un órgano de excelencia que brinde servicios con innovación permanente, participe en I+D+i en el uso del espacio ultraterrestre, para beneficios del Estado paraguayo”.**
- Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**CONEDEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE**